

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1159/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristián LEPORE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas pertenecientes a 2do. año sin tener, previamente, aprobada Introducción a la Tecnología.

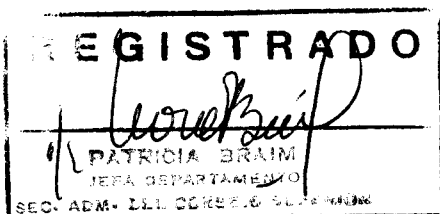
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1159/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


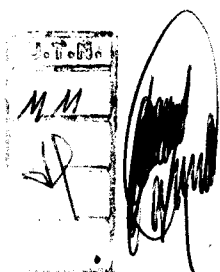


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1159/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias de 2do. año Análisis Matemático II, Inglés Técnico I, Física II, Integración Cultural II, Informática II, Electrónica y Técnicas Digitales I, rendidas con anterioridad a Introducción a la Tecnología, al alumno Cristián LEPORE, legajo nro. 07-93575-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 517/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO